



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Circular OAF 3/2023



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/04/2023 15:47:10



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">▪ Licitación Pública N° 3/2023▪ ACTUACIÓN INTERNA FG N° 30-00085106▪ CIRCULAR CON CONSULTA N° 3/2023 |
| <ul style="list-style-type: none">▪ OBJETO: “Locación y mantenimiento de fotocopiadoras por un período de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.” |

Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 14 días del mes de abril de 2023.

Por la presente, la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige a los interesados en la Licitación Pública N° 3/2023.

En tal sentido, y conforme las consultas efectuadas por un proveedor interesado en el presente trámite, se dio intervención al área técnica a fin de expedirse sobre las mismas, correspondiendo indicar:

CONSULTA:

Consulta 1:

“...En el pliego dice que las medidas máximas de los muebles tiene que ser de Dimensiones máximas (ancho, profundidad, alto): 50 cm x 50 cm x 70 cm.

Pero los muebles que estamos consiguiendo son 51 cm x 52 cm x 70 cm... hay problema con esto...?”

Respuesta 1:

Se aclara sobre lo consultado, que:

Que sobre las dimensiones máximas consignadas en los ítems 1.32 (Renglón 1), 2.32 (Renglón 2) y 3.32 (Renglón 3), es admisible una tolerancia de hasta un +10% sobre cada una de las medidas (ancho, profundidad y/o alto).

Que sobre lo especificado en ítems 1.33 (Renglón 1), 2.33 (Renglón 2) y 3.33 (Renglón 3), los gabinetes o muebles de apoyo al piso deben poseer las medidas de ancho y profundidad correspondientes para que los respectivos equipos fotocopiadores se apoyen sobre la base en forma adecuada; asimismo, la altura de los gabinetes o muebles de apoyo al piso debe ser tal que la altura total en conjunto con el equipo fotocopador sea la adecuada para un óptimo uso por parte de una persona de altura promedio estando parada frente al equipo.

Por último, se hace saber a Uds. que la presente circular se considera un anexo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco del procedimiento de selección *supra* referenciado.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.